



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2017 00058 00
Demandante: YESENIA ÁLVAREZ SANTOS
Demandado: SEMI SAP SAS

AUTO

Conforme al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se **DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que correspondan a SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADO S.A.S. – SEMI SAP SAS, que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ASTRID JOHANA VEGA PALACIOS contra SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SERVICIOS DE AMBULANCIA PROPAGADO S.A.S. – SEMI SAP SAS, bajo radicado 50004105001 2017 00280 00, el cual se adelanta en este estrado judicial.

De otra parte, por secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por el ejecutante, de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5977071eb5e7dfafa7278daf359f724e1bc45561faca9b6ab5b332054d91d14b

Documento generado en 21/07/2020 03:15:57 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

SECRETARÍA. La anterior providencia quedó notificado por anotación en estado **No. 032** del **22 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web.

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

959b8ff8b9a42c084da138e802a390f1b885f70a3f7c94043b99463954a246a8

Documento generado en 21/07/2020 02:51:00 p.m.